



Escritura de 1573

SELLO QVARTO, VINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

des Luchonero En su o^{ra} presente El titulo que tubiere para
algua por El rre^o de la fuente del oro legue E^o para El
primer Hu^onam, para En su k^ota p^ovidencia lo Combe-
mem^o

Alutaciones En
la q^o guerra
Sacado =

La Cui D^o que haucendo hecho Conuacala Expre^o
cia lo p^ojudicial que son las Bibiendas que se hallan
Conuacadas En el rre^o de S. guerra asi Ent^o de
las heras, Como En lo demas p^oes sin rreflexionar lo
p^ojudicial que Causan ad rregadio en tiempo que se Es
p^ojudicial a benida de agua turba, rompen su arbi-
trio, quedandose por exa medio las tierras sin El beneficio
de rregarse, pasando las aguas por El sangrador a Jure
dicion estrana, y para ocurrir al Imperioso remedio
de su o^{ra} = Acordó que El Cauallero procurador q^o
En Justicia pida lo Condenen para que Efecto tenga
la demolicion de d^oas Bibiendas =

En este Esuado Salio de Este Hu^onam, El S. O. Pedro Sph^o
de Enea L. Mula L de su Voto al S. O. Andres fern^o de
Caxeres =

Caxil de Lene... En este Hu^onam^o hecho presente El S. O. Gomez Claudio
Sph^o de Guayara Procurador General, una L^ota^o dada
por Sebastian de Reberue maeruo Bebedor de Al^oamil por la
que Conu^o que Esta Calle del Caxil de Lene, Con el mo-
do de la d^oas nuevas hechas En ella han quedado tres rre-
a^o

